

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6054 *Resolución de 10 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), de corrección de errores de la de 5 de febrero de 2026, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 5 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 6 de marzo de 2026 (BOE-A-2026-5232), se procede a su rectificación:

En la página 33460, donde dice: «Resolución de 5 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza», debe decir: «Resolución de 5 de febrero de 2026, del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza».

En la página 33460, donde dice: «Úbeda, 5 de febrero de 2026.–El Teniente de Alcalde, Bartolomé Cruz Sánchez», debe decir: «Baeza, 5 de febrero de 2026.–El Teniente de Alcalde, Bartolomé Cruz Sánchez».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Baeza, 10 de marzo de 2026.–El Teniente de Alcalde, Bartolomé Cruz Sánchez.